

# El Gobierno abre una nueva línea de créditos a establecimientos agroindustriales para la compra de materias primas

20 marzo, 2023



Están destinados a elaboradores, empacadores y establecimientos industrializadores de uva, ciruela, aceitunas y frutos secos. Tendrán tasa preferencial, con un plazo de devolución de 3 el miércoles 22 de marzo.

El Ministerio de Economía y Energía, a través de Mendoza Fiduciaria, pondrá a disposición de los establecimientos agroindustriales, una nueva línea de crédito para la compra de materia prima. Los establecimientos admitidos como postulantes podrán ser personas humanas o jurídicas que se encuentren radicados en el territorio de la Provincia de Mendoza y que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento.

Podrán inscribirse a partir del 22 de marzo y la convocatoria se mantendrá vigente por un período de 20 días."En un país sin crédito, producir se vuelve muy complicado. Frente a esta crisis macroeconómica, queremos acompañar a las pymes que generen inversión y empleo formal para que puedan elaborar materia prima y que tanto el sector agrícola, como industrial sigan activos en la provincia", explicó Enrique Vaquié, ministro de Economía y Energía.

El monto a financiar será de un máximo de \$100 millones y estará relacionado con la categorización de la PyME del postulante, según sea su condición MiPyMe, emitido por la AFIP.

De este modo, para la categoría **Micro Empresa** se podrá solicitar hasta \$20 millones, mientras que si la pyme es considerada **Pequeña** la suma ascenderá hasta \$50 millones y en el caso de tratarse de una empresa **Mediana** (en los tramos 1 y 2) podrá acceder a un financiamiento de hasta \$100 millones.

### **Detalles y condiciones del crédito**

- Está destinado a establecimientos elaboradores, empaques e industrializadores de uva, ciruela, aceitunas y frutos secos que deseen adquirir materias primas.
- Podrá financiarse hasta \$100 millones por persona, ya sea física o jurídica.
- El monto financiable dependerá de la condición, MiPyMe, emitido por la AFIP de cada uno de los solicitantes.
- La tasa de financiamiento aplicada será de 50% de la Tasa Activa Nominal Anual Vencida de la Cartera de Crédito del Banco de la Nación Argentina (BNA).
- Podrán presentarse garantías hipotecarias, prendaria, Fianza Extendida por Sociedad de Garantía Recíproca, Fianza Extendida por Entidad Financiera, Garantía

Fiduciaria y otras garantías excepcionales a criterio del Comité Evaluador.

· El capital se amortizará en cuotas mensuales, en un plazo máximo de hasta 3 años, que incluye un período de gracia de 12 meses.

Las consultas y adquisición del reglamento podrán solicitarse sin cargo en la página web de [Mendoza Fiduciaria S.A.](#), a partir del 22 de marzo.

*Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza*